



**Honorable Concejo Deliberante  
PRESIDENTE PERÓN**

**Fundamentos de Ordenanza N° 141**

**VISTO:**

El expte. N° 4128-322-V-95, referido a donación de lotes a la Municipalidad de Presidente Perón por los Señores Brunett Francisco y Brunett Rosa, y

**CONSIDERANDO:**

Que la donación mencionada fue aceptada mediante Ordenanza N° 89 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón,

Que diligenciado el expediente ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a fin de proceder a la inscripción dominial de los inmuebles a favor de esta Municipalidad, ese Organismo informa que no corresponde que conste en la aludida Ordenanza la inscripción del F° 859/60 de San Vicente por no corresponder la misma a los bienes objeto de la donación efectuada,

  
ALFONSO A. REYUERO  
CONCEJAL VICEPTE. 1°  
H.C.D. DE PTE. PERÓN

  
H. DENEGRI  
SECRETARIO  
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante  
PRESIDENTE PERÓN


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

## ORDENANZA N° 141

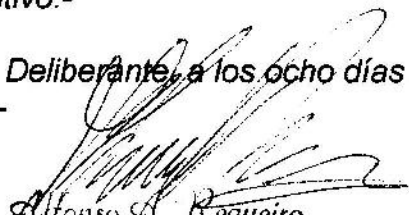
**ARTICULO 1°:** Modifícase el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 89, el que quedará redactado de la siguiente forma "Acéptase la donación de los inmuebles nombrados catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN VIII – SECCIÓN B – MANZANA 153 – PARCELAS 22 y 23 – PARTIDAS 26.365 y 26.366 e inscriptas al folio 519/60 de San Vicente, y en el Registro de Declaratoria de Herederos al folio 8.009 en fecha 03 de junio de 1977, con relación a la Inscripción DH 3.225/72, 519/60 – San Vicente, ofrecida por los señores Brunett Rosa D.N.I. N° 3.234.044 y Brunett Francisco, D.N.I. N° 4.388.254, con cargo para la Municipalidad de asumir la obligación de pago de la deuda fiscal que reconozcan dichos inmuebles de orden Municipal y Provincial por impuestos, tasas y/o contribuciones".-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho.-

  
Horacio R. Denegri  
SECRETARIO  
H.C.D. DE PTE. PERÓN



  
Alfonso A. Regueiro  
CONCEJAL VICEPTE. 1°  
H.C.D. DE PTE. PERÓN